

RENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Hyabaca

Resolución de Alcaldía N° 374-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 09 de septiembre del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPA-"A" de fecha 08 de enero del 2019, se designa en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Bach. Marian Eliana Albirena Crisanto, a partir del 08 de enero del 2019, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo; y actualiza con Resolución de Alcaldía N° 299-2019-MPA-"A" de fecha 09 de julio del 2019, ratificada con Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPA-"A" de fecha 03 de enero del 2020 y ratificada con Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPA-"A" de fecha 04 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las designaciones de personal son acciones administrativas que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, adquiriendo dicha designación carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo dicha relación al término de la designación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPA-CM de fecha 24 Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DEJAR sin efecto a partir del 09 de septiembre del 2021, la designación de la Abog. MARIAN ELIANA ALBIRENA CRISANTO, en el cargo SECRETARIA GENERAL de esta Municipalidad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Abog. MARIAN ELIANA ALBIRENA CRISANTO para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



Visita Ayabaca capital Arqueológica de la Kegiófie Piura al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103
municipalidadayahaca@hotmail.com